



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

042-20
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DIC 2020

VISTO:

El Expte. N° 042/20 F.C.S., referido al Proyecto de Creación del Programa de Diplomatura Universitaria en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa está focalizado en el aprendizaje y actualización de recursos de su incumbencia para ser aplicados a la prevención y tratamiento de las enfermedades nutricionales, o de todas aquellas patologías que por su curso comprometan el estado nutricional de las personas.

Que la intervención nutricional en las patologías crónicas que abordará, tendrá como objetivo resolver o mitigar las consecuencias clínicas de esas patologías, con el tratamiento nutricional y/o la intervención farmacológica, cuando ello lo requiera.

Que la Diplomatura está estructurada en dos (2) módulos y cada uno de ellos contará con cuatro (4) unidades temáticas.

Que las unidades temáticas se desarrollarán bajo la modalidad presencial en línea, mediante virtualización de la enseñanza, no considerándose la misma a distancia. Incluye actividades teóricas, teórico-prácticas, prácticas integradas y de evaluación.

Que es política académica de esta Facultad de Ciencias de la Salud brindar a graduados en ciencias de la salud la posibilidad de formar Diplomados Universitarios en Nutrición con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico, sentido ético, solidaridad, sensibilidad y responsabilidad social.

Que este Cuerpo constituido en Comisión el 15 de diciembre de 2020 estima pertinente aprobar el Programa de referencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Virtual del 15 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Programa de Diplomatura Universitaria en Nutrición en ámbitos de la Facultad de Ciencias de la Salud, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Vinculación con el Graduado de la Facultad la implementación del Programa de Diplomatura aprobado precedentemente a partir del Año Lectivo 2021, en un todo de acuerdo con el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UN. CELIA ARAUJO TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD